



RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2022-006

SORAYA DEL ROCIO CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-BIB-2022-004 de fecha 18 de octubre de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022, para la *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”*;
- Que** con fecha 19 de octubre se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022;
- Que** en Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por Lcdo. Alexander Francisco Vera Avilés en su calidad de Delegado Técnico; se evidencia que dentro del procedimiento de subasta inversa No. SIE-UA-024-2022, NO constan preguntas ni aclaraciones;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 25 de octubre de 2022, suscrita por la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin, señala que: *“El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es: FACETI S.A., con RUC 0991378227001 y ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER, con RUC 1710727023001”*;
- Que** mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Delegado Técnico, resuelve lo siguiente: *“(…)3. RESOLUCIÓN: Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas. (...)”*.



- Que** mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTA, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrita por el Delegado Técnico, Alexander Francisco Vera Avilés, en la cual señala: “3. **RESOLUCIÓN:** Una vez que ha sido revisada la documentación de los oferentes, se determinó lo siguiente: Que, el oferente, **ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER** con ruc 1710727023001, ha presentado toda la documentación solicitada dentro de la oferta para el Proceso no. SIE-UA-024-2022 para “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES**” por lo tanto no convalida errores, por lo cual, se recomienda seguir con la siguiente etapa del proceso. Mientras que el proveedor **FACETI S.A** con ruc 0991378227001 deberá presentar la convalidación detallada en el oficio de convalidación para continuar en la siguiente etapa del proceso”.
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE CONVALIDACIONES, de fecha 31 de octubre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, señala que: “(...) El oferente que presento su convalidación a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado es: **FACETI S.A.**, con RUC 0991378227001. (...)”
- Que** mediante Acta de Calificación de Ofertas, de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrito por el Delegado Técnico, Alexander Francisco Vera Avilés, resuelve que: “(...) 3.- **CONCLUSIÓN:** Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que los oferentes **FACETI S.A** con ruc 0991378227001 y **ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER** con ruc 1710727023001, **CUMPLEN** todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso. 4.- **RECOMENDACIÓN** Por lo antes expuesto, en virtud de que **FACETI S.A** con ruc 0991378227001 y **ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER** con ruc 1710727023001, **CUMPLEN** con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitado y se continúe con la siguiente etapa dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES**” de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de LOSNCP. (...)”
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0093-M de fecha 02 de noviembre de 2022 suscrito por la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, dirigido al señor Alexander Francisco Vera Avilés en su calidad de Delegado Técnico, menciona lo siguiente: “(...) Por lo antes mencionado da a conocer que el proveedor **ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER** con RUC 1710727023001 es quien presento en el orden final de puja la última con un valor de \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 dólares de América). (...)”.
- Que** mediante Memorando Nro. UA-BI-DSB-2022-0107-M de fecha 02 de noviembre de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda: “(...) Por lo expuesto, y siendo la propuesta del proveedor **ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER** con RUC 1710727023001 es quien presento en el orden final de puja la última con un valor de \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 dólares de América) más IVA, la oferta de menor precio, se recomienda adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES**”.”

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 129, 130, 131 y 135 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,



RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES” a la ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001, por el valor de USD \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 dólares de América) valor que no incluye IVA. El plazo para la entrega será de hasta 60 días calendario, contados a partir de la notificación del pago del anticipo. la entrega total de los bienes objeto de la contratación será en una sola entrega definitiva.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001; y a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica la elaboración del contrato.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES